



Bárbara Orellana Lavoz <barbara.orellana@sma.gob.cl>

Notifica resolución exenta N° 690/2021

Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl>
Para: laparva@laparva.cl, oficinapartes.sea.rm@sea.gob.cl
Cco: barbara.orellana@sma.gob.cl

25 de marzo de 2021, 17:59

Buen día,

Para su notificación, se adjunta al presente correo copia del documento que señala el asunto.
Agradeceré acusar recibo del presente mensaje.

Saludos cordiales,

Informamos que desde el 1 de julio del 2019 esta cuenta de correo electrónico no recibirá ningún tipo de consultas sobre denuncias u otros.

Para realizar consultas, reclamos, sugerencias y/o entregar felicitaciones a la SMA, debe acceder al formulario de atención ciudadana disponible en nuestro sitio web <http://oac.sma.gob.cl/>, con el propósito de entregar respuesta formal.

Recordamos que para realizar denuncias, las instrucciones se encuentran en el siguiente link <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>



Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana

*Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile*

contacto.sma@sma.gob.cl
(56-22) 6171860
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

07. RESOL 690 SMA 2021.pdf
1233K